

Tres Cantos, a 9 de junio de 2008

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con la información hecha pública por Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) mediante hechos relevantes de fecha 22 y 30 de mayo de 2008 (Registro en CNMV nº 93.700 y 94.095 respectivamente), a resultas de la liquidación de la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable S.A. (Sogecable), PRISA acordó ejercitar su derecho de venta forzosa (*squeeze-out*), previsto en los arts. 60 quáter de la Ley del Mercado de Valores y 47 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, habiendo fijado como fecha de operación de la venta forzosa el 13 de junio de 2008, y por lo tanto, y de conformidad con el art. 48.10 del Real Decreto citado, la exclusión de cotización de las acciones de Sogecable a partir de dicha fecha. Adicionalmente, PRISA solicitó que el último día de cotización fuera el día 6 de junio de 2008 y que el valor permaneciera desde entonces suspendido de cotización, todo ello para la correcta ejecución de dicha venta forzosa. El pasado 6 de junio la CNMV acordó suspender, con efectos desde esa fecha, la negociación de Sogecable en los mercados en los que cotizaba.

En aplicación de lo dispuesto en el Folleto de emisión de *warrants* autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 31 de julio de 2003, Sogecable comunica que procederá a amortizar anticipadamente los *warrants* emitidos, mediante liquidación por diferencias, en los términos previstos en dicho Folleto, a un precio de 2,13 €, que ha sido calculado teniendo en cuenta como nueva fecha de vencimiento la del día anterior del anuncio de exclusión, es decir el 21 de mayo de 2008.

El procedimiento de liquidación por diferencias de los *warrants* será el establecido en el Folleto, con las adaptaciones derivadas de la amortización anticipada referida, y a tal fin los tenedores de estos deberán presentar su aviso de ejercicio ante la Entidad Participante depositaria de los *warrants* por fax, correo o en persona o de cualquier otra forma que acredite de forma fehaciente los datos necesarios, conforme al procedimiento operativo que a tal fin comunique la Entidad Agente (Santander Central Hispano Investment, S.A.). El plazo límite para remitir a la Entidad Participante depositaria de los *warrants* el aviso de ejercicio de éstos será el 9 de julio de 2008. Los avisos que se reciban después de dicha fecha no serán atendidos perdiendo el titular de los *warrants* todos los derechos.

Fdo.: Iñigo Dago
Secretario del Consejo